



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRA EN CUENTA DICHA OBSERVACION REALIZADA en el acta de apertura. TODO ESTO UNA VEZ POSICIONADO EL ORDEN PREFERENCIAL EVALUATIVA DE MENOR A MAYOR.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 30 del Decreto Reglamentario N° 2264/24: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso, luego de corroborar las planillas de ofertas presentadas, este Comité ha constatado variación pero en la sumatoria total de las ofertas, no en los ITEM, específicamente en la planilla de ofertas de las empresas E.M. CONSTRUCCIONES Y BIOARQ de MARTHA VIVIANA SANABRIA, a los mismos se le estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto total, una vez posicionado todas.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variaciones acorde al porcentaje DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – PLASMADO A CONTINUACION:

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.177.078 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARTHA VIVIANA SARABIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 168.826.193 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A Monto total asegurado Gs.: 10.487.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 21/03/2025, 151 días
Erico David Mesario Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 177.842.454 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 12.700.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 19/03/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Pol. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Lucía Rivera Contral.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

Pág. 3

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:**

- a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;** o
- c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**

Abog. María Victoria Jimenez
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales
Municipalidad de Luque

Angela Bayera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 58.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 9823/2023:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.**
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

Documento	BIO ARQ. CON RUC N° 4409745-0	EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N°852766- 0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	CUMPLE

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Id	Sexo	Nº ID	Estado	OEE	Domicilio	Nacional	Apellido	Primer apellido	Apellido	Sexo
204	X	OCTUBRE	X	SI	X	SI	X	AGUIAR	X	SI

Mostrando registros del 0 al 6 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 31294256 registros).

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Id	Sexo	Nº ID	Estado	OEE	Domicilio	Nacional	Apellido	Primer apellido	Apellido	Sexo
204	X	OCTUBRE	X	SI	X	SI	X	AGUIAR	X	SI

Mostrando registros del 0 al 6 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 31294256 registros).

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad de Luque

Lidia Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Ing. María Victoria Gomez D.
Ing. de Obras Públicas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-10-2024 05:03:07. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del DFE.

Mostrar 10 registros

Acción: 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 150, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000, 1500, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros filtrado de un total de 0,544,56 registros.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Artº en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

Luego de verificar la obtención del certificado de Producto nacional, tal como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, esta representación pone a conocimiento que todos los oferentes cumplen con tal requisito. por ende todos son beneficiados con dicho margen de preferencia.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	187682	455845	977155	VerCertificado	Autonizado, 18/10/2024 15:21:15	8527660	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
Servicio	187600	455845	976096	VerCertificado	Autonizado, 18/10/2024 13:11:26	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	186870	455845	974169	VerCertificado	Autonizado, 15/10/2024 11:34:51	44097450	MARTHA VIVIANA SARABIA

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
2	BIO ARQ. CON RUC N° 4409745-0	168.826.193	-168.826.092	beneficiado	168.826.092
3	EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1	177.842.854	168.822.771	beneficiado	168.822.771
	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N°852766-0	167.777.678	-	beneficiado	167.777.678

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la empresa **EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1, a quedado en primer lugar a fin de ser evaluarlo. Ya que corroborando y controlando el oferente en cuestión ha errado involuntariamente el proceso sumatorio de su oferta. Este comité solicitará la aceptación de cambio de monto al mismo**

Abg. María Victoria Sánchez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dr. Juan Carlos Cousirat
Director de Gabinete
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Antes de ser evaluado, este Comité luego de analizar las observaciones realizadas por la empresa E.M. CONSTRUCCIONES, constata del incumplimiento de parte de UB CONSTRUCCIONES, donde en el cuadro de firmas de visitas de obra, se encuentra plasmado en la descripción de UB CONSTRUCCIONES el sello y firma de la empresa Metalúrgica San Francisco, no siendo este, empresa participante del proceso en cuestión Este Comité no se explica si fue por error involuntario del mismo o por confusión, pero a fin de transparentar el proceso y por ser un documento sustancial y mal completado en este caso, por criterio unánime se decide descalificar al mismo del proceso administrativo .

A continuación, este comité procederá a evaluar al oferente "EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1" _

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
3	Verificación del oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	no cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple

Abog. María Antonia Jimenez D.
Jefa de Div. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Pavera Contralat.
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
19	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	cumple
e) Experiencia general en obras		
20	<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
Experiencia específica en obras		
21	<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra 	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: <ul style="list-style-type: none"> Construcción de veredas con adoquines de concreto sobre colchón de arena Construcción de veredas sobre carpeta con contrapiso de cascotes. Arreglos y mantenimientos de plazas públicas (incluye iluminación) 	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia Gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2021, 2022 y 2023, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para	cumple

Abey María Victoria Sánchez
 Jefa de Depto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Arq. Adman González
 Director de Obras Públicas
 Municipalidad de Luque

Tania Davera Cousirat
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

	garantizar la correcta terminación de la obra.	
	Capacidad en materia de personal	
27	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista, cumpliendo las siguientes tareas en el marco de sus funciones:	cumple
28	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	Capacidad en materia de equipos	
33	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Camion Volquete tipo tumba. • 2 Camion de transporte liviano. • 1 Motoniveladora. • 1 Compactador Mecánico. • 1 Mezcladora de hormigón. • Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de paños, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados. 	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Abog. María Victoria Jimenez
 Directora de Obras Públicas
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Director de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque

Dra. María Bayona Cousirat
 Coordinadora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	
35	FORMULARIO N° 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO N° 4 Experiencia Especifica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO N° 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO N° 8 <u>Cronograma de Utilización de Equipos</u>	cumple
43	FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art. ° 4	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Mediante nota U.O.C. /2024 , este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541-1** a fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Victoria Victoria Jimenez D.
Jefa de Oficio Ases. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lucyana Bayera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 144 2024

Luque, 2 de Noviembre de 2024

Señores:

E.M. CONSTRUCCIONES
Erico17_meaurio@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 60/2024 CON ID N° 455845 - MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YKUA DURE -ETAPA 2 DE LA CIUDAD DE LUQUE..". Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto, inicialmente la oferta fue de Gs. 177.842.854 (guaraníes ciento setenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro), luego de la verificación correspondiente a quedado con el monto final de Gs. 168.822.771 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y uno..)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C.



E.M. Construcciones

Dirección, Ejecución y Fiscalización

Av. 14 de Mayo 1000, Luque

Tel: 099 952 10000

RUC: 140000000

www.emconstrucciones.com.uy

emconstrucciones@emconstrucciones.com.uy

Luque, 4 de Octubre de 20234

Señores:

Dr. Armando Maldonado,
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la solicitud de pedido de aprobación del monto final de nuestra oferta, esta representación acepta dicho cambio, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefe de Depto. Asesor. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

E.M. CONSTRUCCIONES
y Otras de su Gr. Civil
Ejército Nacional
RUC: 140000000
Representante Legal
EM CONSTRUCCIONES
Lucy Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Atq. Adrian Gonzalez
Drección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

LA EMPRESA EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD HECHA POR ESTE COMITÉ, cumpliendo así con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO, INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso SE HAN SOLICITADO ACLARACIONES plasmados en el punto ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

Con respecto a la observación realizada, este Comité no llegó a dar respuesta a las demás observaciones, ya que el oferente observado ha quedado finalmente en segunda posición.

Siguiendo con las aclaraciones respectivas, este Comité pone a conocimiento de vuestro control a fin de esclarecer el pedido de aceptación de cambio de monto final, esto se debió a que la empresa participante ha presentado su planilla de oferta con un monto total no certero y correcto a la sumatoria de todas los ítem conceptualizados y plasmados en su planilla en cuestión, este Comité constata de dicho error una vez controlado el documento ofertado, el mismo se debió por error ya sea involuntariamente o por problemas de formulación automática del excel respectivo. Por tal motivo el Comité evaluador solicita la aceptación de cambio de monto final. Queda por demás plasmar que si se debía a un error aritmético de ítem se le estaría solicitando aclaraciones y aceptaciones de la misma.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA : E.M CONSTRUCCIONES											
	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	48.802.385	0	0	75.548.167	1.240.229	61	173.406.069	17.254.319	10	24	cumple
	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo)	0	74.294.621	0,00	1.240.229	80.698.906	0,01	98.301.489	799.047.032	0,12	0,05	cumple
	UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	-1.985.325			11.162.057		*	155.268.869		*	56.145.417	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024- la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Abog. María Victoria Jimenez
 Jefa de Depto. Adm. Judicial
 Dirección de Asesorías Jurídicas
 Calle 14 de Mayo N° 1411-16

Laura Bavera
 Dra. Lania Bavera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **EM CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 3637541** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22.. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:


Empresa Adjudicada	Monto
<p style="text-align: center;">EM CONSTRUCCIONES CON RUC 3637541-1 Representante Legal: ÉRICO DAVID MEAURIO ALONSO Dirección: TTE MOLAS Nro.216 ESQ. LUIS IRRAZABAL Correo Electrónico: e.m.construcciones@outlook.com Celular:0981-618-347</p>	<p>Gs. 168.822.771(guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y uno)</p>

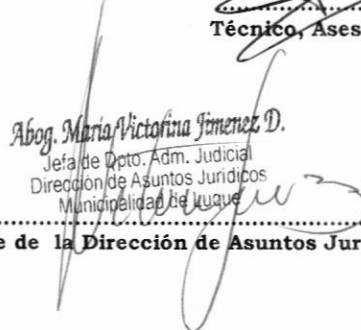
Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 4 días de Noviembre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Tania Davera Cousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque
 Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión


 Abog. Maria Victoria Jimenez D.
 Jefa de Dpto. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque
 Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos


 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad De Luque
 Representante de la Dirección -solicitante